

CUARTO INFORME EN MATERIA DE REGULACIÓN DE ENCUESTAS

Proceso Electoral Judicial
Extraordinario 2025 del
Estado de México



1 Junio
2025
Elección Extraordinaria del Poder
Judicial del Estado de México

Fundamento

En términos de lo previsto por los artículos 168 fracción XII, 185 fracción XXXIX, 194, 196 fracciones II, III, XIII y XXXVIII, así como el 596, 597, 598, 599 y 600 del Código Electoral del Estado de México y en cumplimiento al Acuerdo INE/CG05/2025 DEL CONSEJO GENERAL DEL INE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS REGLAS Y CRITERIOS QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DEBERÁN ADOPTAR PARA REALIZAR ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025 Y CONCURRENTES; se presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el **Cuarto Informe** en materia de regulación de encuestas electorales y sondeos de opinión.

Periodo que comprende el informe que se presenta:

El Cuarto Informe en Materia de Regulación de Encuestas Electorales y Sondeos de Opinión, sobre el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, comprende el **periodo del 28 de abril al 4 de junio de 2025**.

La dirección electrónica del micrositio en la página web institucional donde se publicará la información relacionada a las encuestas electorales del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.



<https://www.ieem.org.mx/eleccion-poder-judicial-2025/informacion-relevante/encuestas.html>



Monitoreo realizado por la Unidad de Comunicación Social:

En atención al oficio IEEM/SE/334/2025 de esta Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Comunicación Social (UCS), desde el inicio de proceso electoral ha remitido **17 informes semanales** de monitoreo a medios impresos para detectar encuestas sobre preferencias electorales, **5 reportes*** corresponden al periodo que se informa; la verificación es semanal, incluyendo los fines de semana y se verifican aproximadamente 30 medios impresos locales y nacionales. La información del monitoreo de este Tercer Informe, se describe en la siguiente tabla:

No. de informe	Semana de monitoreo	No. de Oficio de la UCS
1	Del 28 de abril al 5 de mayo de 2025	IEEM/UCS/266/2025
2	Del 6 al 11 de mayo de 2025	IEEM/UCS/276/2025
3	Del 12 al 18 de mayo de 2025	IEEM/UCS/287/2025
4	Del 19 al 25 de mayo de 2025	IEEM/UCS/306/2025
5	Del 26 de mayo al 4 de junio de 2025	IEEM/UCS/325/2025

*Anexo 1

Listado de Encuestas publicadas durante el periodo que se reporta:

Durante el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva **no recibió informes** de resultados de encuestas sobre preferencias electorales del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.

Listado de quienes publicaron encuestas y no remitieron copia del estudio completo:

En el periodo que se reporta **no se detectaron** encuestadoras que no hayan remitido copia del estudio completo.

Listado personas físicas y morales Acreditadas ante el Instituto Electoral del Estado de México para realizar Encuestas de Salida el día de la Jornada Electoral del 1 de junio de 2025:

En el Instituto Electoral del Estado de México, **no se presentaron** solicitudes de acreditación para realizar Encuestas de Salida, durante la Jornada Electoral del 1 de junio de 2025.

Listado personas físicas y morales Acreditadas ante el Instituto Nacional Electoral para realizar Encuestas de Salida el día de la Jornada Electoral del 1 de junio de 2025:

El día 31 de mayo de 2025 se recibió la actividad número **MEX/2025/1453/00278**, a través de la cual se remitió el oficio **INE/SE/1070/2025**, suscrito por la Dra. Claudia Arlett Espino, Secretaria Ejecutiva del INE, por el que puso a disposición el **listado de las personas físicas y morales acreditadas*** para realizar encuestas de salida o conteos rápidos, en la jornada electoral a celebrarse el día 01 de junio del presente año. Dicho listado se remitió a la Dirección de Organización mediante oficio **IEEM/SE/2872/2025**, para ser referido en el punto respectivo del Orden del Dia, de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral en los Consejos Judiciales Electorales del Estado de México y la cual se publicó en la pagina web institucional y también puede consultarse en la siguiente liga:

<https://www.ieem.org.mx/leccion-poder-judicial-2025/informacion-relevante/encuestas.html>

***Anexo 2**

ANEXO

1

**Informes Semanales de la
Unidad de Comunicación
Social**

Toluca, México, 5 de mayo de 2025

Oficio Número: IEEM/UCS/266/2025

**MTR. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO
P R E S E N T E**

En atención a su oficio **IEEM/SE/334/2025** de fecha 30 de enero de 2025 y con fundamento en lo siguiente:

- Artículos 194 y 196, fracciones II, III y XXXVIII del Código Electoral del Estado de México;
- Artículos 132 y 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y,
- Acuerdo **INE/CG05/2025**, por el que se aprueban los Lineamientos que establecen las reglas y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y concurrentes.

Respetuosamente, me permito hacer de su conocimiento que durante el periodo comprendido entre el **28 de abril y el 5 de mayo de 2025**, no se localizaron notas periodísticas respecto de encuestas de muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tienen como fin dar a conocer preferencias electorales.

Lo anterior, derivado de la revisión que realiza la Unidad a mi cargo de aproximadamente 30 medios impresos locales y nacionales, y de lunes a domingo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta consideración.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
ATENTAMENTE**

**MTRA. MÓNICA MENDOZA SALGADO
JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Elaboró	Diana Yolanda Bermudez Torres
Revisó	Filiberto Trinidad Pérez

Archivo.
Serie 8C.1



Toluca, México, 12 de mayo de 2025

Oficio Número: IEEM/UCS/276/2025

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO
P R E S E N T E**

En atención a su oficio **IEEM/SE/334/2025** de fecha 30 de enero de 2025 y con fundamento en lo siguiente:

- Artículos 194 y 196, fracciones II, III y XXXVIII del Código Electoral del Estado de México;
- Artículos 132 y 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y,
- Acuerdo **INE/CG05/2025**, por el que se aprueban los Lineamientos que establecen las reglas y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y concurrentes.

Respetuosamente, me permito hacer de su conocimiento que durante el periodo comprendido entre el **6 y el 11 de mayo de 2025**, no se localizaron notas periodísticas respecto de **encuestas de muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos** que tienen como fin dar a conocer preferencias electorales.

Lo anterior, derivado de la revisión que realiza la Unidad a mi cargo de aproximadamente 30 medios impresos locales y nacionales, y de lunes a domingo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta consideración.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
ATENTAMENTE

MTRA. MÓNICA MENDOZA SALGADO
JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Elaboró	Diana Yolanda Bermudez Torres
Revisó	Filiberto Trinidad Pérez

Archivo.
Serie 8C.1

2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.



Toluca, México, 19 de mayo de 2025

Oficio Número: IEEM/UCS/2872025

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO
P R E S E N T E**

En atención a su oficio **IEEM/SE/334/2025** de fecha 30 de enero de 2025 y con fundamento en lo siguiente:

- Artículos 194 y 196, fracciones II, III y XXXVIII del Código Electoral del Estado de México;
- Artículos 132 y 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y,
- Acuerdo **INE/CG05/2025**, por el que se aprueban los Lineamientos que establecen las reglas y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y concurrentes.

Respetuosamente, me permito hacer de su conocimiento que durante el periodo comprendido entre el **12 y el 18 de mayo de 2025**, no se localizaron notas periodísticas respecto de **encuestas de muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos** que tienen como fin dar a conocer preferencias electorales.

Lo anterior, derivado de la revisión que realiza la Unidad a mi cargo de aproximadamente 30 medios impresos locales y nacionales, y de lunes a domingo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta consideración.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A TENTAMENTE**

**MTRA. MÓNICA MENDOZA SALGADO
JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Elaboró	Diana Yolanda Bermudez Torres
Revisó	Filiberto Trinidad Pérez

Archivo.
Serie 8C.1

2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO



Toluca, México, 26 de mayo de 2025

Oficio Número: IEEM/UCS/306/2025

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO
P R E S E N T E**

En atención a su oficio **IEEM/SE/334/2025** de fecha 30 de enero de 2025 y con fundamento en lo siguiente:

- Artículos 194 y 196, fracciones II, III y XXXVIII del Código Electoral del Estado de México;
- Artículos 132 y 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y,
- Acuerdo **INE/CG05/2025**, por el que se aprueban los Lineamientos que establecen las reglas y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y concurrentes.

Respetuosamente, me permito hacer de su conocimiento que durante el periodo comprendido entre el **19 y el 25 de mayo de 2025**, no se localizaron notas periodísticas respecto de **encuestas de muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos** que tienen como fin dar a conocer preferencias electorales.

Lo anterior, derivado de la revisión que realiza la Unidad a mi cargo de aproximadamente 30 medios impresos locales y nacionales, y de lunes a domingo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta consideración.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E**

**MTRA. MÓNICA MENDOZA SALGADO
JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Elaboró	Diana Yolanda Bermudez Torres
Revisó	Filiberto Trinidad Pérez

Archivo.
Serie 8C.1

2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.



Toluca, México, 4 de junio de 2025

Oficio Número: IEEM/UCS/325/2025

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO
P R E S E N T E**

En atención a su oficio **IEEM/SE/334/2025** de fecha 30 de enero de 2025 y con fundamento en lo siguiente:

- Artículos 194 y 196, fracciones II, III y XXXVIII del Código Electoral del Estado de México;
- Artículos 132 y 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y,
- Acuerdo **INE/CG05/2025**, por el que se aprueban los Lineamientos que establecen las reglas y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y concurrentes.

Respetuosamente, me permito hacer de su conocimiento que durante el periodo comprendido entre el **26 de mayo y el 4 de junio de 2025**, no se localizaron notas periodísticas respecto de encuestas de muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tienen como fin dar a conocer preferencias electorales.

Lo anterior, derivado de la revisión que realiza la Unidad a mi cargo de aproximadamente 30 medios impresos locales y nacionales, y de lunes a domingo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta consideración.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
ATENTAMENTE**

**MTRA. MÓNICA MENDOZA SALGADO
JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Elaboró	Diana Yolanda Bermudez Torres
Revisó	Filiberto Trinidad Pérez

Archivo.
Serie 8C.1

2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.



ANEXO

2

**Listado de Personas Físicas y Morales
Acreditadas por el INE para Realizar
Encuestas de Salida, durante la
Jornada Electoral**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva

Oficio INE/SE/1070/2025

Ciudad de México a 31 de mayo de 2025

**Secretarías Ejecutivas de los Organismos
Públicos Locales Electorales
Presentes**

De conformidad con lo dispuesto en los *Lineamientos de encuestas y sondeos*¹ en sus artículos 13 y 16, se les informa, para los efectos legales conducentes, el listado de las personas físicas y morales que cumplieron con los requisitos contemplados por el referido ordenamiento legal y recibieron por parte de esta Secretaría, la acreditación para realizar encuestas de salida durante la jornada electoral del 01 de junio de 2025:

Registro	Persona Física / Moral	Tipo de Elección	Cargo a Elegir	Entidad Federativa
00031	FOCUS INVESTIGACIONES DE MERCADO Y ESTUDIOS DE OPINIÓN S.C.	Federal Extraordinaria	Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Nivel Nacional
00061	OLIVARES PLATA CONSULTORES S.A. DE C.V.	Federal Extraordinaria	Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Nivel Nacional
			Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y Regionales del Tribunal Electoral	
			Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial	
			Magistradas y Magistrados de Circuito del Poder Judicial de la Federación	
			Magistradas y Magistrados de Tribunales Colegiados de Apelación del Poder Judicial de la Federación	
			Juezas y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación	
00103	BUENDÍA & LAREDO S.C.	Federal Extraordinaria	Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Nivel Nacional
			Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y Regionales del Tribunal Electoral	
			Magistradas y Magistrados de Circuito del Poder Judicial de la Federación	
00277	PARAMETRÍA S.A. DE C.V.	Federal Extraordinaria	Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Nivel Nacional
			Magistraturas de las Salas Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	
			Magistradas y Magistrados de Tribunales Colegiados de Apelación del Poder Judicial de la Federación	
			Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial	
			Magistradas y Magistrados de Circuito del Poder Judicial de la Federación	
			Juezas y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación	
00393	ENKOLL S.A DE C.V.	Federal Extraordinaria	Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Nivel Nacional



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva

Oficio INE/SE/1070/2025

Ciudad de México a 31 de mayo de 2025

Registro	Persona Física / Moral	Tipo de Elección	Cargo a Elegir	Entidad Federativa
00530	ÓSCAR ROBERTO MARTÍNEZ TAMEZ	Federal Extraordinaria	Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León
01314	AVANTQUEST S.A. DE C.V.	Federal Extraordinaria	Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Nivel Nacional
02231	EL FINANCIERO	Federal Extraordinaria	Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Nivel Nacional
			Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y Regionales del Tribunal Electoral	
			Magistradas y Magistrados de Circuito del Poder Judicial de la Federación	
			Magistradas y Magistrados de Tribunales Colegiados de Apelación del Poder Judicial de la Federación	
			Juezas y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación	
04153	PARTICIPANDO POR MÉXICO	Federal Extraordinaria	Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Baja California, Ciudad de México, Durango, Jalisco, Nuevo León, Puebla,
04154	MARÍA ANTONIA MANCILLAS VALDEZ	Federal Extraordinaria	Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Jalisco y Nuevo León

Por lo último, no omito comentarles que el presente listado se encuentra disponible en la página de Internet del Instituto:

<https://ine.mx/voto-y-elecciones/encuestas-electorales/encuestas-proceso-electoral-extraordinario-del-pjf-2025/>

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Claudia Arlett Espino
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Nacional Electoral

C.c.p. Lic. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Para su conocimiento.
ID. 21653501

ⁱ "Lineamientos que establecen las reglas y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y concurrentes", aprobados por el Consejo General mediante el acuerdo INE/CG05/2025.